

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble: Retrato de Doña Antonio de Toledo y Colonnas, Duqueso de Medinaceli, de Pantojo de la Cruz.

Vista la petición formulado por D<sup>o</sup>. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9<sup>o</sup>.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble: «Retrato de D<sup>o</sup> Antonia de Toledo y Colonna, Duquesa de Medinaceli», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventivo en el referido Registro.

3<sup>o</sup>. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4<sup>o</sup>. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 17 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Descripción:  
 Autor: Pantojo de la Cruz.  
 Título: «Retrato de D<sup>o</sup>. Antonia de Toledo y Colonna, Duquesa de Medinaceli».  
 Técnica: Oleo sobre lienzo.  
 Medidas: 2,06 x 1,04.  
 Epoca: Siglos XVI-XVII.  
 Escuela: Española.

RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de los bienes muebles: colección de diez relieves Helenísticas y Romanos.

Vista la petición formulada por D<sup>o</sup>. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido por el artículo 9<sup>o</sup>.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de los bienes muebles: «Colección de diez relieves helenístico y romanos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3<sup>o</sup>. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4<sup>o</sup>. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 17 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Descripción:  
 Autores: Anónimos.  
 Título: «Colección de diez relieves helenísticos y romanos».  
 Técnica: Esculpidos en mármol.  
 Medidas: Varias.  
 Epoca: Comprendidos entre el Siglo IV a.C y el siglo II d.C.  
 Escuelas: Helenística y Romana.

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Luca Giordano, inspirados en la Jerusalén Libertada de Torcuato Tasso.

Vista la petición formulada por D<sup>o</sup>. Casilda Fernández de Córdoba y Rey y D<sup>o</sup>. Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9<sup>o</sup>.1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1<sup>o</sup>. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Lucas Giordano, inspirados en «La Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2<sup>o</sup>. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3<sup>o</sup>. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4<sup>o</sup>. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de junio de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Descripción:  
 Autor: Luca Giordano  
 Título: Serie de seis lienzos inspirados en «La Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso.  
 Técnica: Oleo sobre lienzo.  
 Medidas: Varias.  
 Epoca: Siglo XVII.  
 Escuela: Italiana.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS (JAEN)

EDICTO.

D. Jorge Luis Ferrer González, Juez de 1<sup>o</sup> Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Haga saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el n<sup>o</sup> 45/87, a instancia del Procurador D. José Manuel Motillo Ortega, en nombre y representación de la

Entidad Mercantil «Grasas Refinadas Alimenticias Margarinas Andaluza Sociedad Anónima (Gramasa)», con domicilio social en Martos (Jaén), Polígono Industrial s/n, por providencia de esta fecha, han sido nombrados como interventores a D. Rafael Arenas Palmero, Director del Banco Hispano Americano, sucursal de Martos, en representación de los acreedores y D. Francisco Muriana Cruz y D.

Manuel Molinero Núñez, Titulares Mercantiles, vecinos de Jaén, con domicilio en c/ Bernobé Soriano nº 24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Martos a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de julio de 1987, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de suministros.*

Esta Consejería, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los concursos de suministros que a continuación se indican:

1. Suministro: Mobiliario de Oficina con destino a las diversas Consejerías de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: Concurso.

Fecha adjudicación: 27 de abril de 1987.

Empresa adjudicataria e importe:

Kemen Comercial: 8.603.567.

Melco, S.L.: 8.319.447.

2. Suministro: Máquinas de escribir manuales y calculadoras.

Procedimiento: Concurso.

Fecha adjudicación: 27 de abril de 1987.

Importe adjudicación: 14.098.340.

Empresa adjudicataria: Olympia Máquinas de Oficina, S.A.

3. Suministro: Sistema de tratamiento informático para el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario de Córdoba.

Procedimiento: Concurso.

Fecha de adjudicación: 15 de junio de 1987.

Importe adjudicación: 12.000.000.

Empresa adjudicataria: Digital Equipment Corporation, S.A.

Sevilla, 2 de julio de 1987

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-86/05P).*

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación de cub. Bda. Girón (Málaga) correspondientes al expediente MA-86/05P, a favor de la empresa Construc. Interurbana S.A. en la cantidad de 15.878.234 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0.999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 1 de julio de 1987, sobre adjudicación directa de terrenos en Marchena (Sevilla) para la construcción de 76 viviendas. (SE-86/260-V).*

Ilmos. Sres.:

Vista la necesidad de viviendas existentes en Marchena (Sevilla), y habiéndose programado en dicha localidad la construcción de 76 viviendas de Protección Oficial en régimen de Promoción Pública directa.

Resultando que la Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, y la urgencia de su obtención para la construcción de las viviendas reseñadas.

Habiéndose producida la oferta de 14.228 m<sup>2</sup> de terrenos por parte de Dña. Mercedes Calderón Serrano en un precio cierto de 34.500.000 Ptas. (Treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas) y cumplidos en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes.

Considerando: 1) Que por Decreto 3.481/83, de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda asignadas todas ellas a la Consejería de Política Territorial.

2) Que por Decreto 64/84, de 27 de marzo se transfieren a la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes por Decreto del Presidente 130/1986 de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. (Corrección de errores de 6 de Agosto de 1980), las facultades que tenía atribuidas la Consejería de Economía y Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la Promoción Pública de Vivienda, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación al art. 12, párrafo segundo del mismo texto legal.

En virtud del Decreto 64/84, de 27 de marzo, y en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

1º. Autorizar la adquisición directa de 14.228 m<sup>2</sup> de terrenos a Mercedes Calderón Serrano por un precio cierto de 34.500.000 pts. (Treinta y cuatro millones quinientas mil ptas).

Destino a la construcción de 76 viviendas de Promoción Pública directa, al amparo del expediente SE-86/260-V.

2º. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación de estructuras y fachadas Gº de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz). (CA-87/05P).*